servientrega

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 12220 Diciembre 26/2022. Somos Grandes Contribuyentes en Bogotá DC (Resolución SHD DDI-023769 Nov 29/2021). Autorretenedores Resol.DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.

Fecha:28 / 06 / 2023 16:10

Fecha Prog. Entrega:29 / 06 / 2023

GUIA No. : 9164799116

Cód: CDS/SER: 1 - 10 - 2020

REMITENTE

CARRERA 37 # 25 B 59

CONTRUIR COLOMBIA PYS SAS

Tel/cel: 3214155808 Cod. Postal: 111321334

Ciudad: BOGOTA Dpto: CUNDINAMARCA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 3214155808 E-mail: FACTURA.RETAIL@SERVIENTRETGA.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1	2	3		
____	____	____	Desconocido	1 ____/____/____ ____
____	____	____	Rehusado	2 ____/____/____ ____
____	____	____	No reside	3 ____/____/____ ____
____	____	____	Desconocido	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
____	____	____	No Reclamado	____/____/____
____	____	____	Dirección Errada	
____	____	____	Otro (Indicar cual)	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUÍA No. 9164799116

FECHA Y HORA DE ENTREGA

__/__/__

Observaciones en la entrega:

DESTINATARIO

IBE 35 N08

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

Ciudad: **IBAGUE**

TOLIMA	F.P.: CONTADO
NORMAL	M.T.:TERRESTRE

CALLE 18 NO 7 30 B INTERLAKEN

INDEPORTES TOLIMA RAFAEL MENDEZ

Tel/cel: 3174336399 D.I./NIT: 3174336399

País: COLOMBIA Cod. Postal: 730001273

e-mail: NOTIENE@GMAIL.COM

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para entrega: ENVIO VERIFICADO

Vr. Declarado: $ 25,000

Vr. Flete: $ 0

Vr. Sobreflete: $ 500

Vr. M. expresa: $ 12,500

Vr. Total: $ 13,000

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00

No. Remisión:SE0000062567441

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

No. Guía Retorno Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

PRUEBA DE ENTREGA

Ministerio de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

servientrega

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 12220 Diciembre 26/2022. Somos Grandes Contribuyentes en Bogotá DC (Resolución SHD DDI-023769 Nov 29/2021). Autorretenedores Resol.DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.

Fecha:28 / 06 / 2023 16:10

Fecha Prog. Entrega:29 / 06 / 2023

GUIA No.: 9164799116

Cód: CDS/SER: 1 - 10 - 2020

REMITENTE

CARRERA 37 # 25 B 59

CONTRUIR COLOMBIA PYS SAS

Tel/cel: 3214155808 Cod. Postal: 111321334

Ciudad: BOGOTA Dpto: CUNDINAMARCA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 3214155808

Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTRETGA.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUÍA No. 9164799116

FECHA Y HORA DE ENTREGA

__/__/__

Observaciones en la entrega:

DESTINATARIO

IBE 35 N08

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

Ciudad: IBAGUE

TOLIMA	F.P.: CONTADO
NORMAL	M.T.:TERRESTRE

CALLE 18 NO 7 30 B INTERLAKEN

INDEPORTES TOLIMA RAFAEL MENDEZ

Tel/cel: 3174336399 D.I./NIT: 3174336399

País: COLOMBIA Cod. Postal: 730001273

e-mail: NOTIENE@GMAIL.COM

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para entrega: ENVIO VERIFICADO

Vr. Declarado: $ 25,000

Vr. Flete: $ 0

Vr. Sobreflete: $ 500

Vr. Mensajeria expresa: $ 12,500

Vr. Total: $ 13,000

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00

No. Remisión:SE0000062567441

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

No. Guía Retorno Sobreporte:

Quien Entrega: :

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

DESTINATARIO

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

INDEPORTES TOLIMA
GERENCIA
RECIBIDO FECHA: 30/06/23 # 215
RECIBIDO DE:
FIRMA:

30-Junio-2023
12:00 PM.

CONSTRUIR COLOMBIA P&S SAS

NIT: 900065577-1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
CRA 37 25 B 59, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3508868386

construir col.

2/

Autorización facturación electrónica No. 18764049893460 válida desde 2023-06-02 hasta 2024-06-02 rango desde FE118 hasta FE300

REGIMEN COMUN, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES, ACTIVIDAD ECONOMICA 5511- 6209 - Tarifa .6.9 x 1000

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	809005065-6
Cliente:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA
Dirección:	CALLE18 #7-30 BRR INTERLAKEN, Ibagué, Tolima, Colombia
Teléfono:	2794850
Email:	indeportestolima@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FE123
Fecha Emisión	14/07/2023 09:58:21
Fecha Vencimiento	14/07/2023
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	11/07/2023
Total de Líneas:	9

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total
1	2101	Transporte terrestre Bogota-ibague para 14 personas (atletas 11, entrenadores 2 y guía 1) Bus con silletería cómoda, aire acondicionado y baño modelo mínimo 2018 - bodega amplia para guardar equipaje	EA	1,00	$2.100.000,00		0,00	$2.100.000,00
2	2102	Transporte Interno en Bogotá para 14 personas (atletas 11, entrenadores 2 y guía 1)Durante toda la fecha que dure el evento del 23 al 28 de mayo del 2023 -Bogotá	EA	5,00	$170.000,00		0,00	$850.000,00
3	[illegible]	Alojamiento Doble para 12 personas6 habitaciones acomodación doble (dos camas) baño privado por habitación 7 días 6 noches - a partir del 22 al 28 de mayo de 2023 en la ciudad de Bogotá hotel deberá tener 3 estrellas mínimo -baño privado por habitación	EA	72,00	$35.738,00	19,00	0,00	$2.573.136,00
4	2301	Alojamiento individual para 2 personas2 habitaciones acomodación sencilla baño privado 7 días 6 noches - a partir del 22 al 28 de mayo 2023 en la ciudad de Bogotá.	EA	12,00	$63.025,00	19,00	0,00	$756.300,00
5	1005	Desayuno para 14 personas /6 días atletas 11 entrenadores 2 guía 1	EA	84,00	$11.881,00		0,00	$998.004,00
6	1001	Almuerzo para 14 personas /6 días atletas 11 entrenadores 2 guía 1	EA	84,00	$15.474,00		0,00	$1.299.816,00
7	1006	Cena para 14 personas /6 días atletas 11 entrenadores 2 guía 1	EA	98,00	$15.517,00		0,00	$1.520.666,00
8	4001	Inscripción individual por deportista, entrenadores, staff médico o administrativo	EA	4,00	$119.000,00		0,00	$476.000,00
9	4002	Inscripción Grupal en evento deportivo	EA	1,00	$800.007,00		0,00	$800.007,00

CRA 37 25 B 59 TEL: 3508868386 Email: construircolombiapyssas@gmail.com
CONSIGNAR O TRANSFERIR CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No: 03100018682

Firma Digital: 0lgZlDWoljXzQiFUNk68m2na3W0ewAnyvcwV/d5Oh4DM/6zd4ndY/yOErrXL1iL VFri/0R9XnQ5QtZzXp+l9ee1zJWh2bgOs0xuO+fXifZxCZGDmJ zOH7gWMLzJTJim MvFpECY5DJigOHlpLiHtkk8zas0dk97h9wJdcdMLYMhgpO/X3kSjVZNYuJ+4j1qN gpkrDj+OtG2gvrT/SVd2aUqYiDqgcGalfiR cdfTb8sc4/ctH8Wy0lEpgamAPRCnN 4ZKu4bCPad//sYzBereHZPJWBxGbzhNBJAUoOvtYg8VvF3b9zlnw6lAzRWP7ykTV 53izqbL9o1xa0/RFKRO9 vQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 0a8a543f3cacb84c148407385925cb2454107b708268d5db97aac54c7b628
54acc4183e2f1a4a2753da780881e2a9acb

Número de Factura: FE-123
Fecha de Emisión: 14/07/2023
Fecha de Vencimiento: 11/07/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSTRUIR COLOMBIA P&S SAS
Nombre Comercial: CONSTRUIR COLOMBIA P&S SAS
Nit del Emisor: 900065577
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 5511

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Dirección: CRA 37 25 B 59
Teléfono / Móvil: 3508868386
Correo: construircolombiapyssas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 809005065
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: IBAGUÉ
Dirección: CALLE18 #7-30 BRR INTERLAKEN
Teléfono / Móvil: 2794850
Correo: indeportestolima@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	2101	Transporte terrestre	EA	1,00	$ 2.100.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.100.000,00
2	2102	Transporte Interno	EA	5,00	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 850.000,00
3	2302	Alojamiento Doble	EA	72,00	$ 35.738,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 488.896,00	19.00			$ 2.573.136,00
4	2301	Alojamiento individual	EA	12,00	$ 63.025,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 143.697,00	19.00			$ 756.300,00
5	1005	Desayuno	EA	84,00	$ 11.881,00	$ 0,00	$ 0,00			$ 79.840,00	8.00	$ 998.004,00
6	1001	Almuerzo	EA	84,00	$ 15.474,00	$ 0,00	$ 0,00			$ 103.985,00	8.00	$ 1.299.816,00
7	1006	Cena	EA	98,00	$ 15.517,00	$ 0,00	$ 0,00			$ 121.653,00	8.00	$ 1.520.666,00
8	4001	Inscripción individual	EA	4,00	$ 119.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 476.000,00
9	4002	Inscripción Grupal	EA	1,00	$ 800.007,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 800.007,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

5

Notas Finales

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-07-18 09:58:25
Documento generado el: 2023-07-18 14:58:23
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			11.373.929,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			11.373.929,00
IVA			632.593,00
INC			305.478,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			938.071,00
Total neto factura (=)			12.312.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	12.312.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764049893460 Rango desde: 118 Rango hasta: 300 Vigencia: 2024-06-02

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14894520306

(415)7707212489984(8020) 000001489452030 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 5 5 7 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica	1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUIR COLOMBIA P&S SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C.	1 1	Bogotá, D.C.	0 0 1

41. Dirección principal
CR 37 25 B 59

42. Correo electrónico construircolombiapyssas@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1 3 5 0 8 8 6 8 3 8 6 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 5 1 1	2 0 0 9 0 9 0 1	5 5 1 2	2 0 0 9 0 9 0 1	8 2 3 0	7 9 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
[illegible] Obligación tributar por ingresos diversos
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 07 / 09 : 28: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y verás; en caso de encontrar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre SOLANO VASQUEZ CAROL ANDREA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			INDEPORTES
	FORMATO ACTA DE INICIO			
VERSIÓN: 03	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 10/05/2023	PÁGINA 1 de 2	CÓDIGO: GJC-R-06

Fecha:	19	DE	Mayo	AÑO	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO				
CONTRATO		x	CONVENIO	
NÚMERO:	0572	DE	16 de mayo de 2023	
SECOP	IND-MIN-043	DE	2023	

OBJETO DEL CONTRATO:
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO PARA LA PARTICIPACION DE LA LIGA DE LIMITADOS VISUALES DEL TOLIMA (LIVITOL) EN EL TERCER EVENTO CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACION - PREPARACION DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATISTA:	CONSTRUIR COLOMBIA P&S SAS
CEDULA o NIT No:	NIT: 900065577 1
VALOR DEL CONTRATO:	($12.312.000) DOCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS mcte incluido iva,
CDP:	0000000705 de 03 de mayo de 2023
RP:	0000000761 de 16 de mayo de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN D DEL ACTA DE INICIO.
FECHA LEGALIZACIÓN:	19 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

- Qué el Contrato fue FIRMADO por las partes EN SECOP II el día 16 de mayo de 2023, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del Contrato.
- Qué el contratista cumplió con el pago de estampillas de orden departamental, 206044,206043 y 206042 de 17 de mayo de 2023. Siendo entregadas el día 17 de mayo de 2023.

Powered by CamScanner

- . Qué el contratista aporto las respectivas pólizas y estas fueron aprobadas.

En consecuencia, de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

1. Designar como supervisor a RAFAEL MENDEZ RAMOS en su condición de DIRECTOR DEPORTIVO Y RECREATIVO del Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA". Lo anterior para de efectuar control y vigilancia de la ejecución de las actividades y obligaciones del contrato.

2. Fijar como fecha de inicio el día 19 de mayo de 2023.

3. Conforme con lo anterior, se fija como fecha de terminación el día 02 de junio de 2023

El Contratista;

R.L CAROL ANDREA SOLANO VASQUEZ
C.C. No. 1072670294
CONSTRUIR COLOMBIA P&S SAS

Supervisor, RAFAEL MENDEZ RAMOS
DIRECTOR DEPORTIVO Y RECREATIVO

Proyecto: Alejandra Guzman Mora-Contratista
Reviso: Vicky Del Pilar Gil Gomez -contratista

Powered by CamScanner

Contrato No.	**0572**	**Fecha:**	**16 de mayo de 2023**
Clase contrato:	**MINIMA CUANTIA- PRESTACION DE SERVICIOS**		
Entidad contratante:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"		
Nit:	**809.005.065-6,**		
Contratista:	**CONSTRUIR COLOMBIA P&S SAS**		
NIT	**900065577 1**		
RL:	**CAROL ANDREA SOLANO VASQUEZ**		
CC.	**No. 1072670294**		
N° PROCESO SECOP II	**IND-MIN-043-2023**		

Entre los suscritos a saber: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"**, con **NIT. 809.005.065-6**, representado por la Doctora **PAOLA ARBELÁEZ ARENAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.110.467.905** de Ibagué, en calidad de Gerente, del citado establecimiento público del orden Departamental, creado mediante la Ordenanza No. 004 de abril 25 de 1997 y nombrado mediante Decreto No. 1770 del 25 de octubre de 2022 y posesionado el día 25 de octubre de 2022, debidamente facultado para ordenar gastos y celebrar negocios y actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Instituto según numeral 6º. Del artículo 7º De la ordenanza 027 del 15 de abril de 1998 y Resolución N° 001 de diciembre 22 de 2022 de Junta Directiva, y quien para efectos del presente se denominará INDEPORTES TOLIMA, por una parte y por la otra la **CONSTRUIR COLOMBIA P&S SAS con NIT 900065577 1 y cuyo representante legal es CAROL ANDREA SOLANO VASQUEZ C.C. No. 1072670294** quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO PARA LA PARTICIPACION DE LA LIGA DE LIMITADOS VISUALES DEL TOLIMA (LIVITOL) EN EL TERCER EVENTO CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACION - PREPARACION DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**
2) Plazo:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Gobernación del Tolima
Instituto Departamental de Deportes del Tolima
"INDEPORTES TOLIMA"
NIT: 809.005.065-6
Dirección Deportiva y Recreativa

Oficio Rad. DD- 555

Ibagué, 18 de julio de 2023

Doctora
MARIA DEL PILAR ROBAYO
Directora Administrativa y Financiera
Ciudad.

Asunto: Remisión único pago del contrato N.º 0572 del 16 de mayo de 2023.

Respetada Dra. María del Pilar

En calidad de Supervisor del Contrato No. 0572 del 16 de mayo de 2023 cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO PARA LA PARTICIPACION DE LA LIGA DE LIMITADOS VISUALES DEL TOLIMA (LIVITOL) EN EL TERCER EVENTO CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACION - PREPARACION DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA solicito de manera atenta, tramitar pago único correspondiente al contrato en mención, son los siguientes soportes:

SOPORTES	FOLIOS
Factura Electrónica No FE 123 y Verificación Dian	1-5
RUT	6
Acta de Inicio	7-8
Copia Clausulado	9-24
Certificado de pago seguridad social y aporte parafiscales	25
Copia TP del contador, copia documento de identidad y copia documento de identidad del representante Legal	26-al 28
Certificado Antecedentes Junta central de Contadores fecha de expedición 06/06/2023	29
Planilla Discriminada No **67597571** del mes abril/mayo de 2023 y No **68383477** de mayo/junio de 2023	30 al 33
Certificación Bancaria	34
Oficio e informe actividades	35 al 73
Folios anulados	74-75
Informe Supervisión	76-85
Certificado Final de Cumplimiento	86-87
TOTAL, FOLIOS	**87**

Cordialmente,

RAFAEL MENDEZ RAMOS
Dirección Deportiva y Recreativa

Proyecto: Fabio Suarez - Abogado

Gobernación del Tolima
Instituto Departamental de Deportes del Tolima
"INDEPORTES TOLIMA"
NIT: 809.005.065-6
Dirección Deportiva y Recreativa

Oficio Rad. DD- 555

Ibagué, 18 de julio de 2023

Doctora
MARIA DEL PILAR ROBAYO
Directora Administrativa y Financiera
Ciudad.

Asunto: Remisión único pago del contrato N.º 0572 del 16 de mayo de 2023.

Respetada Dra. María del Pilar

En calidad de Supervisor del Contrato No. 0572 del 16 de mayo de 2023 cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO PARA LA PARTICIPACION DE LA LIGA DE LIMITADOS VISUALES DEL TOLIMA (LIVITOL) EN EL TERCER EVENTO CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACION - PREPARACION DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA solicito de manera atenta, tramitar pago único correspondiente al contrato en mención, son los siguientes soportes:

SOPORTES	FOLIOS
Factura Electrónica No FE 123 y Verificación Dian	1-5
RUT	6
Acta de Inicio	7-8
Copia Clausulado	9-24
Certificado de pago seguridad social y aporte parafiscales	25
Copia TP del contador, copia documento de identidad y copia documento de identidad del representante Legal	26-al 28
Certificado Antecedentes Junta central de Contadores fecha de expedición 06/06/2023	29
Planilla Discriminada No **67597571** del mes abril/mayo de 2023 y No **68383477** de mayo/junio de 2023	30 al 33
Certificación Bancaria	34
Oficio e informe actividades	35 al 73
Folios anulados	74-75
Informe Supervisión	76-85
Certificado Final de Cumplimiento	86-87
TOTAL, FOLIOS	**87**

Cordialmente,

RAFAEL MENDEZ RAMOS
Dirección Deportiva y Recreativa

Proyecto: Fabio Suarez - Abogado

3)Lugar de ejecución:	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Es: Bogota D.C
4) Valor:	($12.312.000) DOCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS mcte incluido iva, EL CONTRATISTA declara pertenecer al régimen común responsable de IVA como consta en el respectivo RUT.
5) Obligaciones:	A. OBLIGACIONES GENERALES Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Aviso de Convocatoria y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco 5% la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en esta numeral so pena del incumplimiento contractual. El supervisor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante la supervisora dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir del acta de inicio del contrato. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas -RUV en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable. 3. Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre

del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Aviso de Convocatoria.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del Contrato.

4. Realizar la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el contrato

5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003, la ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

6. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.

7. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del INSTITUTO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el INSTITUTO, a través del supervisor del contrato.

9. Cumplir con los criterios de calidad y de manera eficiente el servicio encomendado.

10. Firmar el acta de iniciación de la ejecución del contrato, de común acuerdo con el supervisor

11. Constituir y mantener vigente durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato, los amparos y garantías requeridas en el presente contrato.

12. Ejecutar el objeto del presente contrato, en el término señalado en el mismo.

13. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del objeto del contrato.

14. Todas las demás obligaciones que se deriven de las establecidas en la ley.

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con todos los ítems de las fichas técnicas, en las cantidades y especificaciones dadas en la misma:

Ítem	Observaciones	Unidad de medida	Cantidad
Transporte terrestre **BOGOTÁ - IBAGUÉ**	14 PERSONAS (atletas 11, entrenadores 2 Y guía 1) Bus con silletería cómoda , aire acondicionado y baño modelo mínimo 2018 - bodega amplia para guardar equipaje de la delegación tener en cuenta los deportistas son personas en condición de discapacidad visual lo cual es necesario que el vehículo cuente con toda la accesibilidad para toda la delegación **Regreso el día 28 de mayo después de la clausura del evento .**	**Vehículo (Regreso)**	1
Transporte interno en la ciudad de Bogotá	14 PERSONAS (atletas 11, entrenadores 2 Y guía 1) Durante toda la fecha que dure en evento del 23 al 28 mayo 2023- bogotá Nota : El vehículo debe realizar las frecuencias de viaje que la delegación necesite del hotel al escenario deportivo (entrenamientos de los atletas de la delegación y las competencias clasificatorias y finales de los atletas).	Vehículo por día	1

	Alojamiento Doble	12 PERSONAS 6 habitaciones acomodación doble (dos camas) baño privado por habitación 7 días 6 noches - a partir del 22 al 28 de mayo 2023 en la ciudad de bogotá. Hotel deberá tener 3 estrellas minimo - baño privado por habitación , tener en cuenta la delegación son personas en condición de discapacidad visual por lo cual es importante que el hotel cuente con toda la accesibilidad rampas. El Hotel debe contar con ascensor si se ubican los atletas en un tercer piso en adelante. El contratista debe garantizar que el alojamiento sea prestado por un establecimiento con registro nacional de turismo vigente. y deberá aporta de manera previa a la prestación del servicio.	Persona por noche	12	
	Alojamiento individual	2 PERSONAS 2 habitaciones acomodación sencilla baño privado 7 días 6 noches - a partir del 22 al 28 de mayo 2023 en la ciudad de bogotá. Hotel deberá tener 3 estrellas minimo - baño privado por habitación , tener en cuenta la delegación son personas en condición de discapacidad visual por lo cual es importante que el hotel cuente con toda la accesibilidad rampas. El Hotel debe contar con ascensor si se ubican los atletas en un tercer piso en adelante. El contratista debe garantizar que el alojamiento sea prestado por un establecimiento con registro nacional de	Persona por noche	2	

		turismo vigente. y deberá aporta de manera previa a la prestación del servicio.		
	ALIMENTACIÓN Desayuno **14 personas / 6 días** **atletas 11 entrenadores 2 guía 1**	DESAYUNO: Menú 1: • Agua en Botella 150 ml • Fruta en porción: 50 gramos de Piña y 50 gramos de papaya. • Huevos revueltos con tomate sin cascara ni semillas. (Dos unidades) Queso campesino. (Dos lonchas) • Arepa de maíz plana grande (1 unidad de 80 gramos) • Pan blanco (40 gramos) • Café solo (1 pocillo de 240 ml) • Chocolate con leche deslactosada (1 pocillo de 240 ml) • Jugo en Caja (1 pocillo de 240 ml) Menú 2: • Agua en Botella 150 ml • Jugo de naranja o mandarina natural (1	unidad	84

	vaso de 180 ml) • Huevos cocidos (2 unidades) y Queso campesino (1 tajada de 70 gramos) • Arepa de maíz plana grande (1 unidad de 80 gramos) • Tostada o Calado (1 unidad) • Café solo (1 pocillo de 240 ml) • Chocolate con leche deslactosada (1 pocillo de 240 ml) Menú 3: • Agua en Botella 150 ml • Fruta en porción: Piña en rodaja (100 gramos) • Caldo de pechuga de pollo sin piel (100 gramos por cada deportista) y Queso campesino (1 tajada). • Arepa de maíz plana grande (1 unidad de 80 gramos) • Pan blanco (40 gramos) • Café con leche deslactosada (1 pocillo de 240 ml) Menú 4: • Jugo (Zumo de manda rina 200 ml) • Fruta en porción: Banano y papaya por separado (100 gramos) • Huevos revueltos o cocidos (2 unidades) • Arepa de maíz plana grande (1 unidad de 80 gramos) • Pan blanco (50 gramos) • Queso bajo en grasa (1 unidad de 70 gramos) • Café con leche deslactosada (1 pocillo de 240 ml)			

	Alimentación Almuerzo **14 personas / 6 días** **atletas 11 entrenadores 2 guía 1**	ALMUERZO: Menú 1: • Verduras al vapor (arveja, habichuela, zanahoria) con tomate crudo sin piel ni semillas, gotas de limón y pizca de sal. Un pocillo (4 onzas) por deportista. • Aguacate (35 gramos con ensalda) • Arroz blanco (200 gramos ya preparado) • Plátano maduro cocido o asado (80 gramos peso en crudo). peso en crudo). • Jugo de fruta natural (250 ml) • Gelatina (100 gramos ya preparada) • Café solo o en aromática (1 pocillo de 240 ml). Menú 2: • Torta de verduras (espinaca, acelga, apio, huevo, queso campesino rallado) - 1 porción pequeña de 50 gramos. • Aguacate (35 gramos con ensalda) • Papa salada o sudada (1 papa mediana de 150 gramos)	unidad	84

		• Arroz blanco (200 gramos ya preparado) • Lomito de res a la plancha o en bisteck (200 gramos en crudo). • Jugo de fruta natural (250 ml) • Cocada pequeña (1 unidad) • Café solo o aromática (1 pocillo de 240 ml) Menú 3: • Ensalada fría de tornillos de pasta con verduras (60 gramos de pasta ya preparada). • Arroz blanco (200 gramos ya preparado) •Trucha a la plancha (200 gramos por cada deportista) • Jugo de fruta nat ural (250 ml) • Cocada de leche (100 gramos ya preparada) ml) Menú 4: • Ensalada de remolacha, zanahoria y rábano (100 gramos). • Furta en porción: Mango y Kiwi en rodajas (100 gramos) • Arroz blanco (200 gramos ya preparado) • Papas criollas con cascara (200 gramos) •Lomo de cerdo (250 gramos por cada deportista) • Jugo de fruta natural (250 ml) • Gelatina de colores con base de lechera y gelatina sin sabor (100 gramos) ml)		

	Alimentación Cena **14 personas/ 7 días** **atletas 11 entrenadores 2 guía 1**	Cena: Menú 1: • Pierna pernil de pollo asada sin piel (Unidad completa) • Puré de papa (200 gramos ya preparados que equivalen a 160 gramos de papa en crudo por deportista) • Rodajas de zanahoria al vapor (50 gramos peso en crudo por cada deportista) Azúcar) Menú 2: • Atún en agua (1 lata grande por cada deportista, en salsa preparada con tomates, cebolla, laurel, tomillo, orégano) • Pasta con atún (60 gramos ya preparada (equivalente a 60 gramos en crudo por cada deportista) • Queso parmesano (1 cucharadita por cada deportistas) Azúcar) Menú 3: • Carne magra desmechada con mazorca (150 gramos en crudo por cada deportista y 20 gramos de maíz por cada deportista) y Locha de queso mozarela (1 loncha por cada deportista) • Tortilla de harina de trigo (3 unidades) • Guacamoles no picante (una cucharada) • Jugo de fruta (1 vaso de 240 ml, Sin Azúcar) Menú 4: • Pierna pernil de pollo al horno (1 unidad por deportista) • Crema de espinacas (240 ml)	unidad	98

	• Arroz con fideitos (200 gramos) • Jugo de fruta (1 vaso de 240 ml, Sin Azúcar)			
INSCRIPCIONES INDIVUDUAL	La inscripción tendrá un valor de CIEN MIL PESOS M/C ($100.000), **valor sin IVA,** por deportista, entrenador, guías, delegados y apoyos en los deportes individuales, el cual debe ser consignado en la cuenta corriente N° 004661008429 del BANCO COLPATRIA, a nombre de La Federación de Deportes de Limitados Visuales (FEDELIV). Según convocatoria . **Nota: el valor de la inscripción se agrega con lo correspondiente al impuesto del IVA del 19%.**	Personas	4	
INSCRIPCIONES EQUIPO DE FÚTBOL	La inscripción tendrá un valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C ($800.000), **valor sin IVA,** para los equipos de Fútbol para ciegos, el cual debe ser consignado en la cuenta corriente N° 004661008429 del BANCO COLPATRIA, a nombre de La Federación de Deportes de Limitados Visuales (FEDELIV). Según convocatoria.	Unidad	1	

	Nota: el valor de la inscripción se agrega con lo correspondiente al impuesto del IVA del 19%.	
	2. Designar a un coordinador logístico, para la acomodación, organización y gestión de cada uno de los elementos que componen el desarrollo del contrato suscrito 3. Garantizar que el alojamiento sea prestado por 8un Establecimiento con Registro Nacional de Turismo vigente. El cual deberá de aportar de manera previa a la prestación del servicio. 4. Los vehículos que sean utilizados para el transporte de los deportistas y delegación deberán contar con documentos vigentes, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT-, y estar inscrito en la plataforma, Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT-, revisión Técnico- Mecánica vigente, aportar de manera previa a la prestación del servicio. 5. El conductor del vehículo asignado deberá aportar Licencia de Conducción Categoría C2 vigente y no contar con multas o sanciones de transito inscritas a su nombre en la plataforma, Sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito -SIMIT- será verificado antes de iniciar ejecución del contrato. 6. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. 7. Elaborar un registro fotográfico de las actividades logísticas realizadas que deberá anexarse a la respetiva cuenta de cobro o factura. 8. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, respecto a la información de las estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución y terminación del contrato.	
6) Obligaciones del Contratante	**OBLIGACIONES GENERALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA".** 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Gerencia de INDEPORTES, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	
7) Imputación Presupuestal y Forma de pago:	EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA **"INDEPORTES TOLIMA" acorde con su disponibilidad presupuestal asignada a este Contrato, procederá a afectar su presupuesto de la vigencia 2023, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0000000705 de 03 de mayo de 2023** suscrito por la Dirección Administrativa y Financiera del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA"	

	FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" pagará el valor del presente proceso en UN ÚNICO PAGO TOTAL, previa presentación de informes de actividades ejecutadas con sus respectivos soportes, cuenta de cobro o factura, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4º de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren. REQUISITOS DE PAGO: El CONTRATISTA, deberá presentar los siguientes documentos para gestionar el o los pagos productos del presente contrato: 1. Informe de actividades. 2. Certificación de cumplimiento suscrito por el Supervisor. 3. Presentación de documento equivalente y/o factura de cobro por parte del CONTRATISTA. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). PARAGRAFO SEGUNDO. Para cada pago EL CONTRATISTA debe adjuntar copia de la certificación expedida por una entidad financiera donde se especifique el número de cuenta y los datos del titular para efectos de la consignación del pago por parte de INDEPORTES TOLIMA.
8) Supervisor:	Para efectos de la supervisión a que se refiere el presente contrato, se realizará por intermedio de la DIRECCION DEPORTIVA Y RECREATIVA o quien haga sus veces, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato. 2. Elaborar el Acta de Inicio del contrato. 3. Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato. 4. Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo al cronograma de ejecución pactado.

9) Garantías

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", y de los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y a lo establecido en el documento de estudios previos de la presente contratación, INDEPORTES TOLIMA exigirá las garantías de: I) CUMPLIMIENTO, II) CALIDAD DEL SERVICIO Y III) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, de la siguiente forma:

Calidad del servicio	X		Veinte (20%) por ciento del Valor del Contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista
Cumplimiento	X		Veinte (20%) del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	Asegurar la ejecución total y oportuna del objeto contratado y proteger el patrimonio público del daño que le puede ocasionar a la entidad estatal el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del particular contratista.
Responsabilidad Civil Extracontractual	x		200SMLMV	Duración del contrato	Asegurar los daños que se puedan causar a terceros por el desarrollo de actividades de riesgo, como lo es el transporte.

10) Suspensión temporal del contrato

Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán LA CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.

11) Cesión

EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita de la INDEPORTES TOLIMA, la cual requerirá concepto previo del supervisor.

12) Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin. De las multas y demás sanciones impuestas por INDEPORTES TOLIMA se informará a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO: La exigibilidad de las multas no exonerará a LA CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.

13) Cláusula penal pecuniaria

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA o de la declaratoria de caducidad, éste deberá pagar un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial a título de sanción pecuniaria, siendo la estimación anticipada de perjuicios pactada por las partes en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.

14) Terminación, modificación e interpretación unilateral.	Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
15) Caducidad	El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte INDEPORTES TOLIMA mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO. INDEPORTES TOLIMA podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato.
16) Mecanismos de solución de controversias contractuales	Las Partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las controversias que surjan en la actividad contractual mediante el uso de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto de Contratación Estatal y leyes de conciliación, amigable composición y transacción, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
17) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada y caducidad.	Toda solicitud de este tipo será tramitada por el ordenador del gasto, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor, la solicitud debe estar acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
18) Ausencia de relación laboral	El presente contrato NO genera relación laboral alguna entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" y LA CONTRATISTA o sus subcontratistas o dependientes y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta.
19) Inhabilidades e incompatibilidades	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política y en la Ley y en especial las contenidas en los artículos 8º, 9º Y 10º de la Ley 80 de 1993, Adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
20) Documentos del contrato.	Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2-Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
21) Liquidación	De conformidad con el artículo 217 del decreto Ley 19 de 2012 que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que se requieran, serán objeto de liquidación. De igual forma, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley

	80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.
22) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) el pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones municipales vigentes C)Polizas, d)Acta de inicio.
23) Propiedad intelectual e industrial	Los derechos sobre propiedad intelectual e industrial resultantes de las actividades adelantadas en virtud del presente contrato, serán de propiedad de INDEPORTES TOLIMA, sin perjuicio de los reconocimientos morales de autor a que haya lugar.
24) Legislación aplicable	Para todos los efectos, el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
25) Notificaciones:	del objeto contractual, y con posterioridad a éste, las partes registran las siguientes direcciones, en las cuales se surtirán válidamente las mismas; El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", en la Calle 18 No 7 – 30 B/ Interlaken; el CONTRATISTA en CR 37 25 B 59 Bogota Dc, correo electrónico: construircolombiapyssas@gmail.com; cel: 3 5 0 8 8 6 8 3 8 6-3214155808El Contratista se obliga a informar al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", cualquier novedad al respecto, so pena de que se consideren válidamente surtidas las actuaciones pertinentes, en la dirección registrada. Para efectos de las comunicaciones y/o notificaciones a que hubiere lugar en desarrollo
Proyectó: Alejandra Guzmán Mora –Abogada Contratista	
Revisó: Vicky del pilar Gil- Abogada Contratista.	

NIT: 900.065.577-1

Bogotá D.C., 16 de Junio 2023

Referencia: **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTESLEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo, **JOSÉ ÁNGEL CÁRDENAS LEÓN**, identificado con cedula de ciudadanía **No 3.096.330** de Manta, y con Tarjeta Profesional **No. 105702-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CONSTRUIR COLOMBIA P&S S.A.S** identificada con Nit **900.065.577-1,** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los Dieciséis (16) días del mes Junio del 2023.

Atentamente

JOSE ANGEL CARDENAS LEON
REVISOR FISCAL T.P No. 105702-T
C.C.3.096.330 de Manta

-E-mail : construircolombiapyssas@gmail.com
-Cel 3508868386
-Calle 7 # 1b-47 Chía, Cundinamarca
-Instagram : Construircolombia

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

105702-T

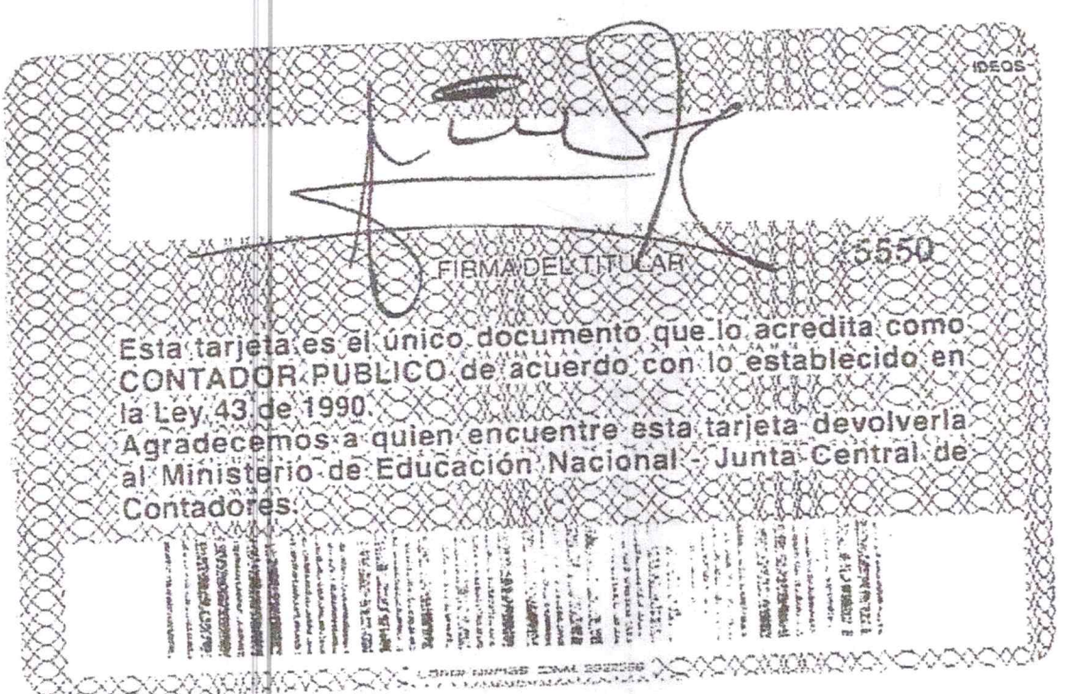


JOSE ANGEL
CARDENAS LEON
C.C.3096330
RESOLUCION INSCRIPCION 213 FECHA 2004/10/21
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

MIGUEL TIQUE PEÑA

119358



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

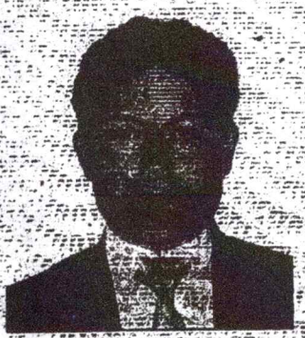
NUMERO **3.096.330**

CARDENAS LEON

APELLIDOS

JOSE ANGEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-MAY-1964**

MANTA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-MAR-1985 MANTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00266173-M-0003096330-20101118 0024850300A 2 1460990869

Scanned by CamScanner

28

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.072.670.294

SOLANO VASQUEZ
APELLIDOS

CAROL ANDREA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1998

CHIA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

12-SEP-2016 CHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P 1505500 00859997 F 1072670294 20161028 0052026054A 1 47430025

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4F7997587F9397AD1C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE ANGEL CARDENAS LEON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3096330 de MANTA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 105702-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

30

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900065577-1	CONSTRUIR COLOMBIA PYS SAS	Carrera 37#25-39	3508868386	construircolombiapyssas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-05	2023-04	E	10/07/2023	67597571	$604.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	46.400	0		0		0	53	2.900	0	49.300	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	46.400	0		0		0	53	2.900	0	49.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	185.600	0	0	0	0	53	11.500	0	197.100	1
230301	Porvenir	800224808-8	185.600	0	0	0	0	53	11.500	0	197.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	12.200				12.200	53	800	13.000			122	13.000	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	92.800	53	5.800	98.600	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	92.800	98.600
Pensión	2	371.200	394.200
Riesgos Laborales	1	12.200	13.000
CCF	1	92.800	98.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	569.000	604.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900065577-1	CONSTRUIR COLOMBIA PYS SAS	Carrera 37#25-39	3508868386	construircolombiapyssas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 2 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-05	2023-04	E	10/07/2023	67597571	$604.400

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Residente | INC | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1010166593 | LOZANO PELAEZ DARLY GUIOMAR | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.160.000 | 46.400 | 14-11 | 1.160.000 | 1 | 6.100 | CCF24 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1072670313 | PUIN SALAMANCA FRANK SEBASTIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.160.000 | 46.400 | 14-11 | 1.160.000 | 1 | 6.100 | CCF24 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

32

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900065577-1	CONSTRUIR COLOMBIA PYS SAS		Carrera 37#25-39	3508868386	construircolombiapyssas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-06	2023-05	E	12/07/2023	68383477	$583.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	46.400	0		0		0	21	1.200	0	47.600	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	46.400	0		0		0	21	1.200	0	47.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	185.600	0	0	0	0	21	4.600	0	190.200	1
230301	Porvenir	800224808-8	185.600	0	0	0	0	21	4.600	0	190.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	12.200				12.200	21	300	12.500			122	12.500	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	92.800	21	2.300	95.100	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	92.800	95.200
Pensión	2	371.200	380.400
Riesgos Laborales	1	12.200	12.500
CCF	1	92.800	95.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	569.000	583.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

33

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900065577-1	CONSTRUIR COLOMBIA PYS SAS		Carrera 37#25-39	3508868386	construircolombiapyssas@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-06	2023-05	E	12/07/2023	68383477	$583.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Bachiller | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1010166593 | LOZANO PELAEZ DARLY GUIOMAR | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.160.000 | 46.400 | 14-11 | 1.160.000 | 1 | 6.100 | CCF24 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1072870313 | PUIN SALAMANCA FRANK SEBASTIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.160.000 | 46.400 | 14-11 | 1.160.000 | 1 | 6.100 | CCF24 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Certificado
Bancario

Miércoles, 12 de abril de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSTRUIR COLOMBIA P&S SAS identificado(a) con NIT 900065577, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	03100018682	2018/10/25	ACTIVA

Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Vigilado Superintendencia Financiera BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

NIT: 900.065.577-1

Bogotá, 5 de Junio de 2023

Señores:
INDEPORTES TOLIMA
Ciudad

REF: CERTIFICACION HOSPEDAJE, ALIMENTACION, TRANSPORTE

Yo CAROL ANDREA SOLANO VASQUEZ con cedula de Ciudadanía No. 1.072.670.294 de Chía certifico que se prestó el servicio de Transporte servicio especial e interno Hospedaje con acomodación doble e Individual, alimentación (Desayuno, almuerzo y cena) de acuerdo a las especificaciones técnicas al grupo "INDEPORTES TOLIMA" conformado por 14 personas a partir del 22 al 28 de Mayo del presente año

Cordialmente

CAROL ANDREA SOLANO VASQUEZ
C.C 1.072.670.294 de Chía

-E-mail : construircolombiapyssas@gmail.com
-Cel 3508868386
-Calle 7 # 1b-47 Chía, Cundinamarca
-Instagram : Construircolombia

EXPOHOTELFERIAL

SERVICIO PRESTADO A:

ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	TIPO DE HABITACIONES	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		CANT. HAB	CANT. PAX
1	* Habitación privada * Baño privado * Amenities de uso personal * Toallas de baño (Si lo requiere, solicite más de las entregadas)	**ALOJAMIENTO ACOMODACIÓN DOBLE (TWIN SIN BALCÓN)**	22/05/2023	28/05/2023	6	12
2	* Televisor pantalla plana con control * Llamadas Locales Ilimitadas	**ALOJAMIENTO ACOMODACIÓN SENCILLA (SIN BALCÓN)**	22/05/2023	28/05/2023	2	2

HABITACION	NOMBRES Y APELLIDOS	N DOCUMENTO	FIRMA	HUELLA
403	ESTEFANIA CESPEDES GALINDO	1234638890		
404	JHON JAVIER LUQUE MEDINA	1110503627		
404	JOHAN EDUARDO VARON DEVIA	1110582405		
405	JOSE LUIS MURILLO CRUZ	93370414		
406	SAMUEL GARZON HERNANDEZ	93380206		
406	JULIO ERNESTOOLIVEROS JIMENEZ	93387625		
504	ANDRES MAURICIO LOPERA ARIAS	1108928556		
504	DIEGO ALEJANDRO QUIÑONES	1124216985		
506	BRAYAN STEVEN RUEDA CARVAJAL	1010097856		
506	JHONATAN SANCHEZ CARVAJAL	1006007453		
601	BIBIANA ROCIO ROMERO AVILA	1071328971		
601	JAFFERSON DEVIA MARTINEZ	1110515971		
602	JULIAN MAURICIO HERNANDEZ	1110560385		
602	JHON FREDY GOMEZ GIRALDO	1110499789		

EXPOHOTELFERIAL

SERVICIO PRESTADO A:

ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	TIPO DE HABITACIONES	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANT. HAB	CANT. PAX
ALIMENTACION	CENAS	ALMUEROZOS	DESAYUNOS	TOTAL	
22/05/2023	14	0	0	14	
23/05/2023	14	14	14	42	
24/05/2023	14	14	14	42	
25/05/2023	14	14	14	42	
26/05/2023	14	14	14	42	
27/05/2023	14	14	14	42	
			TOTAL	224	
CONFORME RECIBIDIO		CORDINADORA	Viviana Romero 1071328971.		

Bogotá, 14 de Junio de 2023

Señores:
INDEPORTES TOLIMA
Ciudad

REF: CERTIFICACION HOSPEDAJE Y ALIMENTACION

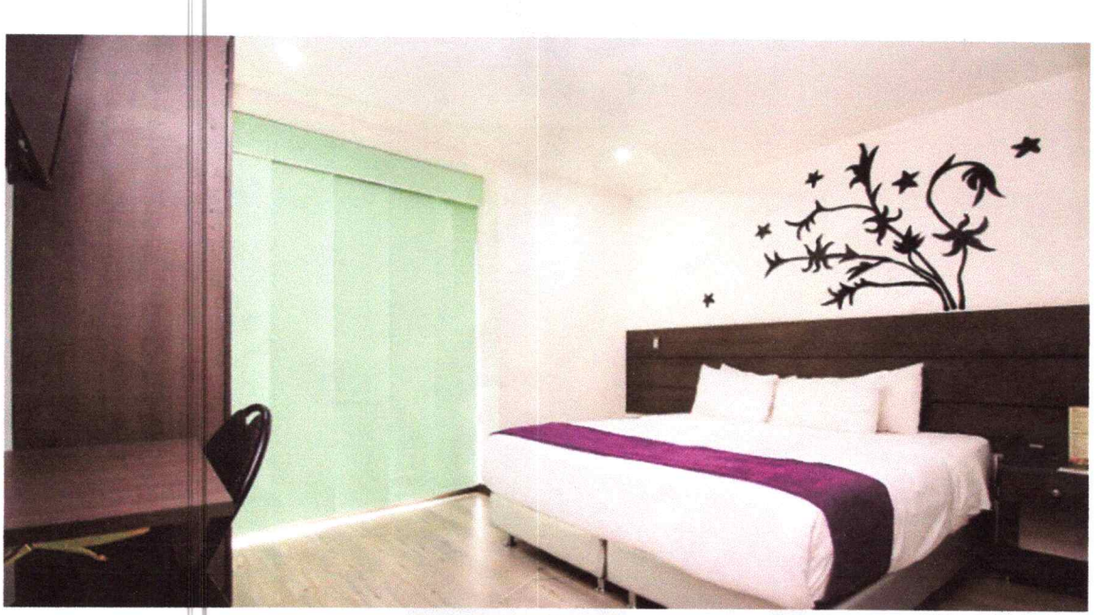
Yo Yanira Yojhana Moren Martin con cedula de Ciudadanía No. 1.069.078.347 de Manta Cund. certifico que se prestó el servicio de Hospedaje en nuestro Hotel Expohotel Ferial acomodación doble e Individual y alimentación (Desayuno, almuerzo y cena) de acuerdo a las especificaciones técnicas al Grupo de Construir Colombia "INDEPORTES TOLIMA" conformado por 14 personas a partir del 22 al 28 de Mayo del presente año de la siguiente manera:

22-may-2023	28-may-2023	6	601	CONSTRUIR COLOMBIA , INDEPORTES TOLIMA	GRUPO	2 SENCILLAS	INTERNA	
22-may-2023	28-may-2023	6	602	CONSTRUIR COLOMBIA , INDEPORTES TOLIMA	GRUPO	2 SENCILLAS	INTERNA	
22-may-2023	28-may-2023	6	504	CONSTRUIR COLOMBIA , INDEPORTES TOLIMA	GRUPO	2 SENCILLAS	INTERNA	
22-may-2023	28-may-2023	6	506	CONSTRUIR COLOMBIA , INDEPORTES TOLIMA	GRUPO	2 SENCILLAS	INTERNA	
22-may-2023	28-may-2023	6	404	CONSTRUIR COLOMBIA , INDEPORTES TOLIMA	GRUPO	2 SENCILLAS	INTERNA	
22-may-2023	28-may-2023	6	406	CONSTRUIR COLOMBIA , INDEPORTES TOLIMA	GRUPO	2 SENCILLAS	INTERNA	
22-may-2023	28-may-2023	6	405	CONSTRUIR COLOMBIA , INDEPORTES TOLIMA	GRUPO	SEMIDOBLE	INTERNA	
22-may-2023	28-may-2023	6	403	CONSTRUIR COLOMBIA , INDEPORTES TOLIMA	GRUPO	SEMIDOBLE	INTERNA	

Carrera 37# 25A 57. Bogota. Colombia
+57 316 4900046 Reservas
+57 3160238862 Recepción 24 HRS
ventasinduhotelsas@gmail.com
Induhotel SAS NIT 900300970- 1

EXPOHOTELFERIAL

Nuestras habitaciones cuentan con Los servicios con que cuenta con ascensor, baño privado, Wifi



Carrera 37# 25A 57. Bogota, Colombia
+57 316 4900046 Reservas
+57 3160238862 Recepción 24 HRS
ventasinduhotelsas@gmail.com
Induhotel SAS NIT 900300970- 1



En cuanto a nuestro servicio de alimentación se suministró de acuerdo con las especificaciones técnicas:

Carrera 37# 25A 57, Bogota, Colombia
+57 316 4900046 Reservas
+57 3160238862 Recepción 24 HRS
ventasinduhotelsas@gmail.com
Induhotel SAS NIT 900300970- 1

DESAYUNO:

Menú 1:

- Agua embotellada de 150 ml
- Fruta en porción: 50 gramos de piña 50 gramos de papaya
- Huevos revueltos con tomate sin cáscara ni semillas (Dos unidades)
- Queso campesino (Dos lonchas)
- Arepa de maíz plana grande y (1 unidad de 80 gramos)
- Pan blanco (40 gramos)
- Café solo (1 pocillo de 240 ml)
- Chocolate con leche deslactosada (1 pocillo de 204 ml)
- jugó en caja (1 pocillo de 240 ml)

Menú 2:

- Agua embotellada 150 ml
- Jugó de naranja o mandarina natural (1 vaso de 180 ml)
- Huevos cocidos (2 unidades) y queso campesino (1 tajada de 70 gramos)
- Arepa de maíz plana grande (1 unidad de 80 gramos)
- Tostada o calado (1 unidad)
- Café solo (1 pocillo de 240 ml)
- Chocolate con leche deslactosada (1 pocillo de 240 ml)

Menú 3:

- Agua embotellada 150 ml
- Fruta en porción: piña en rodajas de (100 gramos) caldo de pechuga de pollo sin piel (100 gramos por cada deportista) y queso campesino (1 tajada)
- Arepa de maíz plana grande (1 unidad de 80 gramos)
- Pan blanco (40 gramos)
- Café con leche deslactosada (1 pocillo de 240 ml)

Menú 4:

- Jugo (Zumo de mandarina 200 ml)
- Fruta en porción : banano y papaya por separado (100 gramos)
- Huevos revueltos o cocidos (2 unidades)
- Arepa de maíz plana grande (1 unidad de 80 gramos)
- Pan blanco (50 gramos)
- Queso bajo en grasa (1 unidad de 70 gramos)
- Café con leche deslactosada (1 pocillo de 240 ml)

ALMUERZO:

Menu 1:

- Verduras al vapor (arveja habichuela, zanahoria con tomate crudo sin piel ni semillas, gotas de limón y pizca de sal. Un pocillo (4 onzas) por deportista.
- Aguacate (35 gramos con ensalada)
- Arroz blanco (200 gramos ya preparado)
- Plátano Maduro cocido o asado (80 gramos peso crudo)
- Pechuga de pollo a la grille (200 gramos peso en crudo)
- Jugo de fruta natural 250 ml
- Gelatina (100 gramos ya preparada)
- Café solo o aromática (1 pocillo de 240 ml)

Menú 2:

- Torta de verduras (espinaca acelga, apio, huevo, queso campesino rallado) - 1 porción pequeña de 50 gramos
- Aguacate (35 gramos con ensalada)
- Papa salada o sudada (1 papá mediana de 150 gramos)
- Arroz blanco (200 gramos ya preparado
- Lomito de res a la plancha y en bisteck (200 gramos en crudo)
- Jugo de fruta natural (250 ml)
- Cocada pequeña (1 unidad)
- Café solo o aromática (1 pocillo de 240ml)

Menú 3:

- Ensalada fría de tornillos de pastas con verduras (60 gramos de pasta ya preparada)
- Arroz blanco (200 gramos ya preparado)
- Trucha a la plancha (200 gramos por cada deportista
- Jugo de fruta natural (250ml)
- Cocada de leche (100 gramos ya preparada)
- Café solo o aromática(1 pocillo de 240 ml)

Menu 4:

- Ensalada de remolacha, zanahoria y rábano (100 gramos)
- Fruta en porción: mango y kiwi en rodajas (100 gramos)
- Arroz blanco (200 gramos ya preparado)
- Papas criollas con cáscara (200 gramos)
- Lomo de cerdo (250 gramos por cada deportista)
- Jugo de fruta natural (250 ml)
- Gelatina de colores con base de lechera y gelatina sin sabor (100 gramos)
- Café solo o aromática(1 pocillo de 240 ml)

Carrera 37# 25A 57, Bogota, Colombia
+57 316 4900046 Reservas
+57 3160238862 Recepción 24 HRS
ventasinduhotelsas@gmail.com
Induhotel SAS NIT 900300970- 1

EXPOHOTELFERIAL

Cena:
Menú 1:

- Pierna pernil de pollo asada sin piel (unidad completa)
- Pure de papa (200 gramos ya preparados que equivalen a 160 gramos de papa en crudo por deportista)
- Rodajas de zanahoria al vapor (50 gramos peso en crudo por cada deportista)
- Jugo de fruta (1 vaso de 240ml, sin azúcar)

Menú 2:

- Atún en agua (1lata grande por cada deportista, en salsa con tomates, cebolla, laurel, tomillo, orégano)
- Pastas con atún (60 gramos ya preparada equivalente a 60 gramos en crudo por cada deportista)
- Queso parmesano (1 Cucharadita por cada deportista)
- Jugo de fruta (1 vaso de 240 ml, sin azúcar)

Menú 3:

- Carne magra desmechada con mazorca (150 gramos en crudo por cada deportista y 20 gramos de maíz por cada deportista) y loncha de queso mozarela (1 loncha por cada deportista)
- Tortilla de harina de trigo (3 unidades)
- Guacamole no picante (una cucharada)
- Jugo de fruta (1 vaso de 240 ml, sin azúcar)

Menú 4:

- Pierna pernil de pollo al horno (1 unidad por deportista)
- Crema de espinacas (240 ml)
- Arroz con fideítos (200 gramos)
- Jugo de fruta(1 vaso de 240 ml, sin azúcar)

Agradezco la atención prestada

Cordialmente

Yanira Yojhana Moreno Martin
C.C 1.069.078.347 de Manta Cund.
ADMINISTRADORA

Carrera 37# 25A 57. Bogota. Colombia
+57 316 4900046 Reservas
+57 3160238862 Recepción 24 HRS
ventasinduhotelsas@gmail.com
Induhotel SAS NIT 900300970- 1

44

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14896300782

(415)7707212489984(8020) 000001489630078 2

9 0 0 3 0 0 9 7 0 1 | Impuestos de Bogotá | 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INDUHOTEL S A S

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 37 25 A 57

42. Correo electrónico auxcontableinduhotel@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 6 5 2 9 0 1	3 1 6 4 9 0 0 0 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 2	2 0 1 5 0 5 1 9	4 6 4 5	2 0 1 7 0 8 0 7	4 6 4 9	4 7 7 4		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	1	6	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
[illegible]- Obligación facturar por ingresos bienes
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SIERRA PAEZ CARLOS ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

21

20230410083337335831 4

Registro No.38107

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

INDUHOTEL SAS
NIT: 900300970-1

EXPOHOTE FERIAL

Dirección Comercial:
CR 37 NO. 25 A 57-BOGOTA, D.C. BOGOTA

Dirección para notificaciones:
CR 37 NO. 25 A 57

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

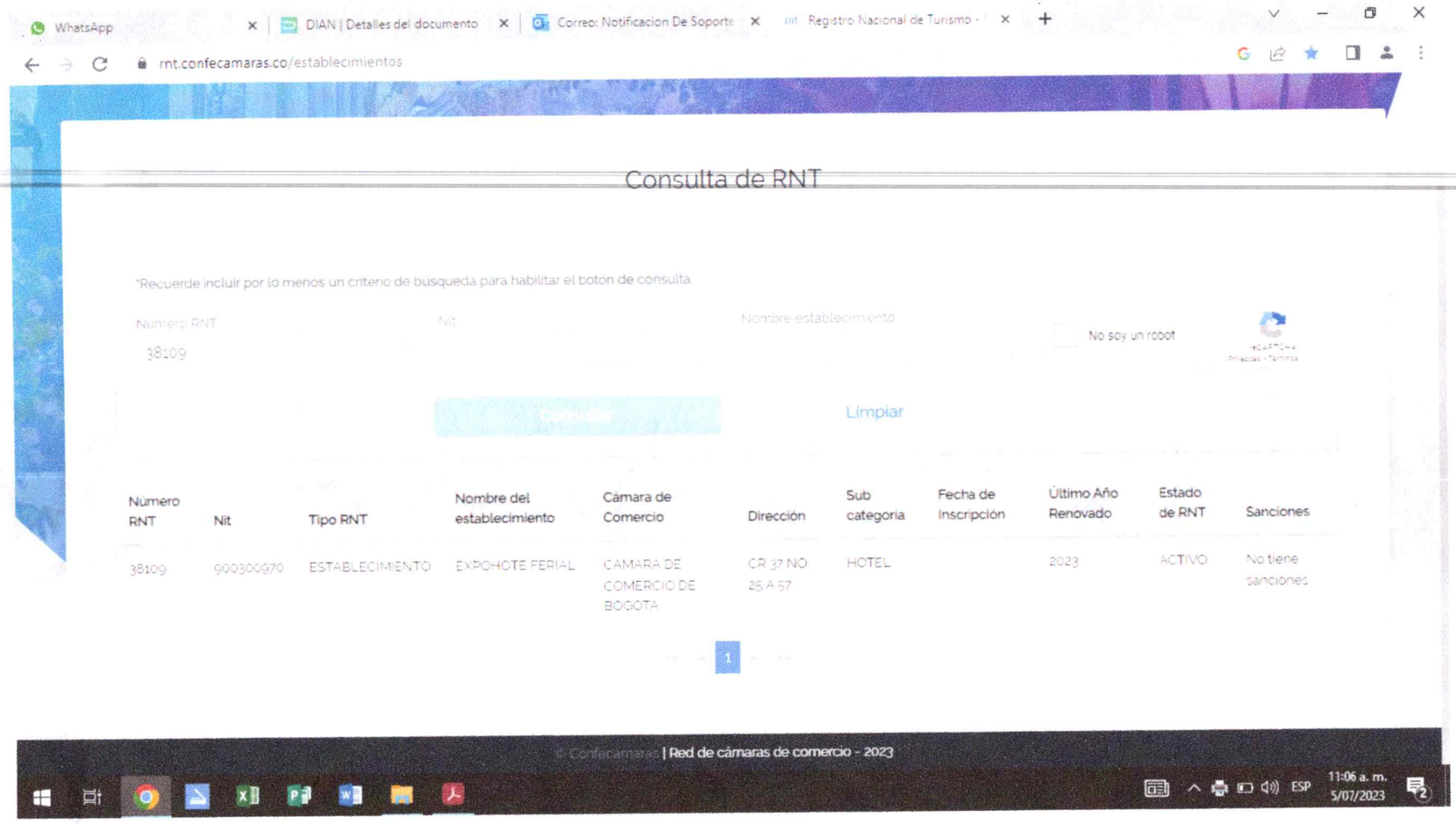
ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO
HOTEL

Fecha de Expedición: 10/04/2023
Fecha de Vencimiento: 31/03/2024

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA




WhatsApp
DIAN | Detalles del documento
Correo: Notificacion De Soporte
Registro Nacional de Turismo -
rnt.confecamaras.co/establecimientos
Consulta de RNT
*Recuerde incluir por lo menos un criterio de busqueda para habilitar el boton de consulta
Numero RNT
38109
Nit
Nombre establecimiento
No soy un robot
Consultar
Limpiar
Número RNT
Nit
Tipo RNT
Nombre del establecimiento
Cámara de Comercio
Dirección
Sub categoria
Fecha de Inscripción
Último Año Renovado
Estado de RNT
Sanciones
38109
900300970
ESTABLECIMIENTO
EXPOHOTE FERIAL
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CR 37 NO 25 A 57
HOTEL
2023
ACTIVO
No tiene sanciones
1
Confecamaras | Red de cámaras de comercio - 2023
ESP
11:06 a. m.
5/07/2023

LINTURCOL

Líneas Turísticas Colombianas Ltda

Nit 830.114.35 1-1

Bogotá 1 de Junio de 2023

Señores:
CONSTRUIR COLOMBIA P&S SAS
Ciudad

REF: INFORME DE ACTIVIDADES

De acuerdo con los servicios de Transporte prestados al Grupo Indeportes Tolima se relacionan a continuación:

Vehículo del servicio prestado:





LINTURCOL

Líneas Turísticas Colombianas Ltda

NIT 830.114.351-1

1) Transporte interno en la ciudad de Bogotá del 23 al 27 de Mayo a los diferentes escenarios deportivos





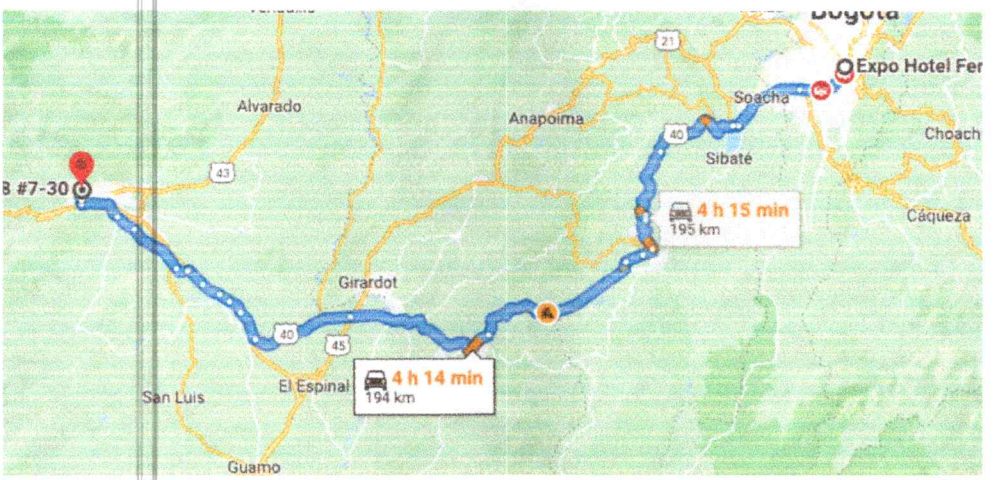
2) Transporte 27 de Mayo Bogotá - Ibagué (se inicia el servicio de Transporte desde Expo hotel Ferial a las 2:30 pm con llegada a Indeportes Tolima Calle 18 #7-30, Ibagué, Tolima

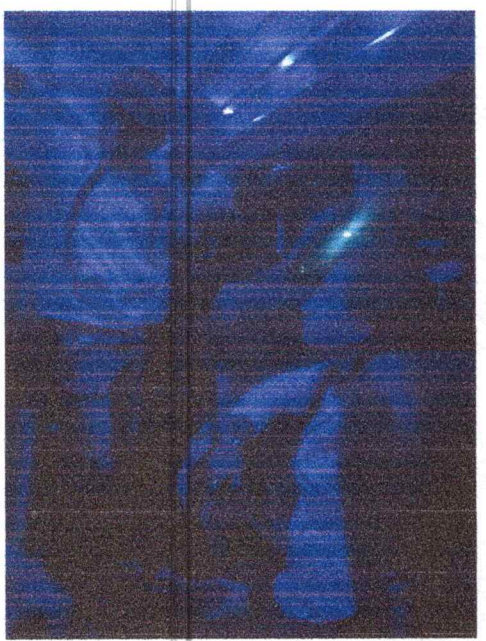
- Punto de Partida Expo hotel ferial - Calle 18 #7-30, Ibagué, Tolima

LINTURCOL

Lineas Turisticas Colombianas Ltda

NIT 830.114.35 1-1

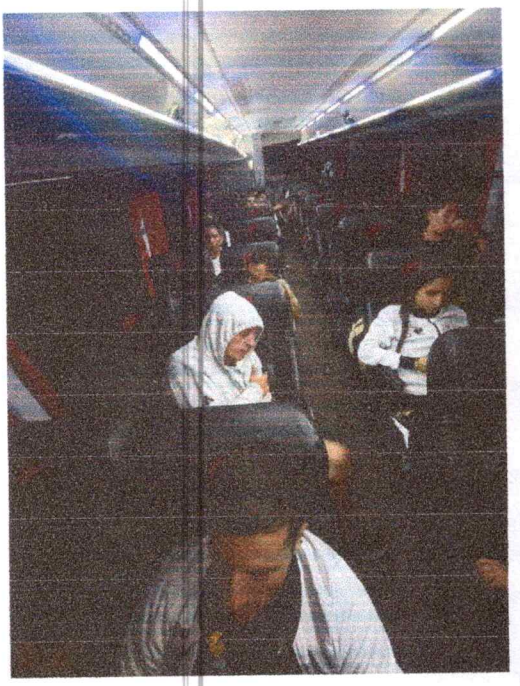


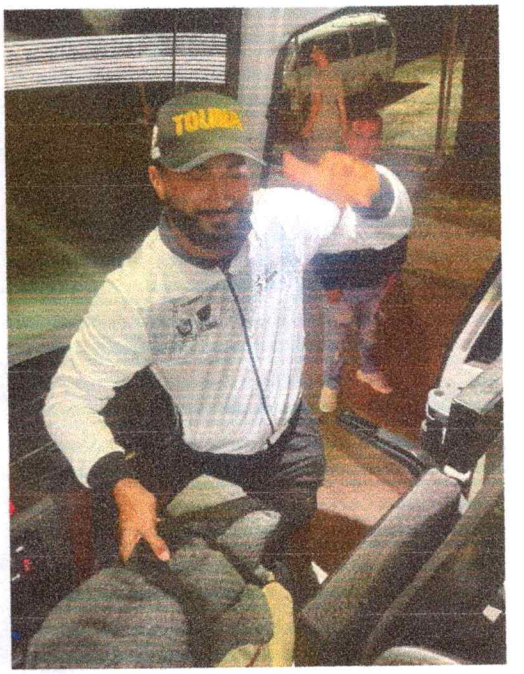




Carrera 73 A N°. 6 - 45 * Cel: 311 4400035 - Telef: 711 4076
Bogotá - Colombia

LINTURCOL

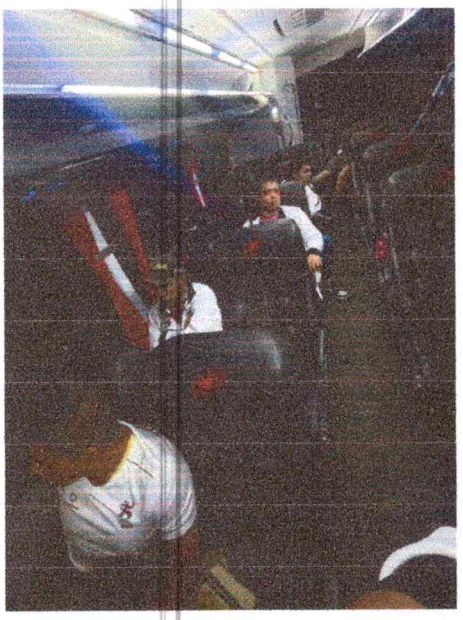


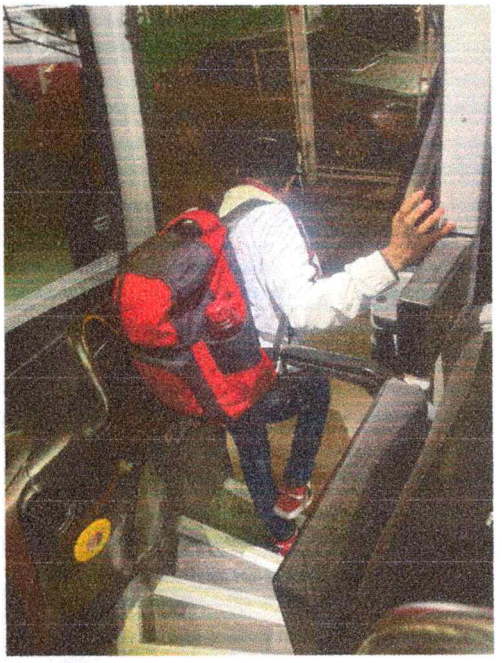

TOLIMA

LINTURCOL

Lineas Turisticas Colombianas Ltda

NIT 830.114.351-1





Carrera 73 A N°. 6 - 45 * Cel: 311 4400035 - Telef: 711 4076
Bogotá - Colombia

LINTURCOL

INDEPORTES TOLIMA		
	23/05/2023	
RECORRIDO:	**HORA:**	**NOMBRE Y FIRMA**
Opticas Univer (usaquen)	9:00 Am - 12:35 am	Fujio Oliveros
Opticas Univer (usaquen)	9:00 Am - 12:35 am	Johan Ucaron
Unidad deportiva	24/05/2023	Diego Quiñones - Stefania @Biviana
Salitre acceso triagular	8:00 Am - 11:30	Bomero
Cancha, Fotbol 5 pte	3:00 Pm - 5:35 Pm	todo el equipo de fetbol
Aranda	Fotbol 5 sonora.	12 personas
	25/05/2023	
salida del salitre y estadio el Campin	8 am - 10:30 regreso al Campin	

Salida Hotel - Puente Aranda - futbol 16 & 5a con ayuda para completar.	1:30 pm - 4:30 pm 5:30 pm.	-
	26-05-2023 / /	
Salida. Hotel - Puente Aranda - Hotel Salida Hotel Salitre Hotel.	07:30 am. 10:30 am 08:30 am. 11:00 am.	
02:30 pm Hotel - Salitre Hotel. Hotel - Puente Aranda.	02:30pm. - 05:00 pm 04:00 pm. 06:30 pm.	
	27-05-2023. / /	
Hotel - Salitre. Hotel Hotel - Puente Aranda.	08:30am. - 01:30 pm 10:00 am. - 01:30 pm.	

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14765272878

(415)7707212489984(8020) 000001476527287 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 4 3 5 1 1	1	Impuestos de Bogotá	

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

LINEAS TURISTICAS COLOMBIANAS S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla
LINTURCOL S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

CR 80 A 17 85 TO AP 416

42. Correo electrónico linturcolltda@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 9 0 9 6 8 6	3 1 1 2 8 8 3 6 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		52. Número establecimientos
4 9 2 1 2 0 0 2 0 6 1 1				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																				Exportadores		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		
54. Código																					57. Modo	
																					58. CPC	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios 0 61. Fecha 2021 - 06 - 22 / 16 : 54: 55

y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Firma autorizada

984. Nombre ACERO MALDONADO LUZ ERIKA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 22-06-2021 04:55:10PM

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 207

DECLARACION DE IMPORTACION: 352022000512507

VE: I

FECHA IMPORT.: 01/11/2022

PUERTAS: 2

LIMITACION A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DAVIVIENDA SA

FECHA MATRICULA: 07/03/2023

FECHA EXP. LIC. TTO.: 07/03/2023

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL DE SOACHA

LT07002282184



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028597066

PLACA: KMZ843

MARCA: HINO

LINEA: FC9JL7Z

MODELO: 2023

CILINDRADA CC: 5.123

COLOR: BLANCO VERDE

SERVICIO: PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO: BUS

TIPO CARROCERÍA: CERRADA

COMBUSTIBLE: DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ: 41

NÚMERO DE MOTOR: J05EVE12088

REG: N

VIN: 9F3FC9JL7PXX11021

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9F3FC9JL7PXX11021

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

GALLO PEÑALOZA JUAN CARLOS

IDENTIFICACIÓN: C.C. 79212843

transporte Terrestre Automotor Especial, a la empresa LINEAS TURISTICAS COLOMBIANAS LINTURCOL S.A.S., NIT 830.114.351-1 de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, artículo 2.2.1.6.14.1., modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 42".

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte y en los artículos 2.2.1.6.3.6, 2.2.1.6.4.1 y 2.2.1.6.14.1, señala:

*"Artículo 2.2.1.6.3.6, **Habilitación.** Las empresas legalmente constituidas, interesadas en prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, deberán solicitar y obtener habilitación para operar este tipo de servicio. Si la empresa pretende prestar el servicio de transporte en una modalidad diferente, debe acreditar ante la autoridad competente los requisitos de habilitación exigidos.*

Artículo 2.2.1.6.4.1. Modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 12. Requisitos. Para obtener y mantener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, las empresas deberán presentar los documentos, demostrar y mantener los requisitos, cumplir las obligaciones y desarrollar los procesos que aseguren el cumplimiento del objetivo definido en el artículo 2.2.1.6.1 del presente decreto.

Artículo 2.2.1.6.14.1. Modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 42. Plazo para acreditar requisitos de habilitación. Las empresas habilitadas antes del 25 de febrero de 2015 tendrán plazo hasta el 25 de febrero de 2018, para acreditar los nuevos requisitos de habilitación.

Para tal efecto, las empresas deberán presentar ante la dirección territorial correspondiente los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de habilitación y capacidad establecidos en el presente decreto.

Si la empresa presento la solicitud de manera extemporánea o el Ministerio de Transporte le niega la habilitación, no podrá continuar prestando el servicio."

Que la Dirección Territorial Cundinamarca a través de la Resolución No.656 del 12 de Febrero de 2003, otorgo habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, a la empresa LINEAS TURISTICAS COLOMBIANAS LINTURCOL S.A.S., NIT 830.114.351-1

Que el Representante Legal de la empresa LINEAS TURISTICAS COLOMBIANAS LINTURCOL S.A.S., NIT 830.114.351-1, mediante radicado No. 20188730062772 del 23/02/2018, presentó ante la Dirección Territorial Cundinamarca, los documentos tendientes a demostrar el cumplimiento los requisitos, obligaciones y procesos para mantener la habilitación y asegurar el cumplimiento del objetivo definido en el artículo 2.2.1.6.1 del decreto 1079 de 2015.

Que la Dirección Territorial Cundinamarca, con oficio No. 20188730062772 del 23/04/2018, requirió a la representante legal de la empresa LINEAS TURISTICAS COLOMBIANAS LINTURCOL S.A.S., NIT 830.114.351-1, en los términos del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, para que allegara documentación faltante, el Representante Legal dio respuesta con radicado No. 20188730148542 del 22 de mayo de 2018, con el que subsana la información requerida.

23 OCT. 2018

Que la Dirección Territorial Cundinamarca, realizó la evaluación correspondiente al FORMATO VERIFICACION DE REQUISITOS, Código: AUT-F-0045 y determinó que la

empresa LINEAS TURISTICAS COLOMBIANAS LINTURCOL S.A.S., NIT 830.114.351-1, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos por el Decreto 1079 de 2015, Artículo 2.2.1.6.4.1. Modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 12, para mantener la habilitación en el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Que el Decreto 1079 de 2015, en el artículo 2.2.1.6.4.4., establece:

Vigencia de la Habilitación. Sin perjuicio del régimen sancionatorio contenido en la Ley 336 de 1996 o la que la modifique, adicione o sustituya, la habilitación

será indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas al momento de su otorgamiento.

El Ministerio de Transporte podrá verificar en cualquier momento que se mantengan las condiciones que dieron lugar a la habilitación y en caso de que no se cumpla, adelantar el procedimiento sancionatorio determinado en la normatividad vigente.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Mantener la habilitación otorgada mediante Resolución No.656 del 12 de febrero de 2003, para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, a la empresa LINEAS TURISTICAS COLOMBIANAS LINTURCOL S.A.S., NIT 830.114.351-1, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, artículo 2.2.1.6.14.1., modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 42, así:

RAZON SOCIAL:	LINEAS TURISTICAS COLOMBIANAS LINTURCOL S.A.S
NIT:	NIT 830.114.351-1
SEDE PRINCIPAL DOMICILIO:	Carrera 79A # 6 - 45
CORREO:	gerencia@linturcol.com
CUIDAD:	Bogotá
PATRIMONIO LÍQUIDO:	$613,757,000,00
MODALLIDAD DE SERVICIO:	Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial
CLASE DE VEHICULO:	Los Homologados para el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial

ARTÍCULO 2.- Remitir copia del presente acto administrativo a la Superintendencia de Puertos y Transportes y a la Cámara de Comercio de Bogotá, para lo de su competencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.6.4.3., del Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 14.

16 OCT. 2018

Dirección Territorial

ARTÍCULO 3.- Notificar de la presente resolución al Representante Legal de la empresa LINEAS TURISTICAS COLOMBIANAS LINTURCOL S.A.S., NIT 830.114.351-1, en la

Por la cual se mantiene la habilitación para la prestación del Servicio Público de transporte Terrestre Automotor Especial, a la empresa LINEAS TURISTICAS COLOMBIANAS LINTURCOL S.A.S., NIT 830.114.351-1 de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, artículo 2.2.1.6.14.1., modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 42".

gerencia@linturcol.com, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4.- Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante este Despacho y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C a los tres (03) días del mes de agosto de 2018.

ALBA CECILIA DUPONT CRUZ

Proyectó: jose daniel martinez montoñez

Radicados: 20188[illegible]0062772, 20188730148542.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Esta documento es fiel fotocopia tomada de su original que reposa en los archivos de la
23 OCT. 2018
Dirección Territorial
Funcionario Responsable

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

KMZ843

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10028597066

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

BUS

Información general del vehículo

MARCA:

HINO

LÍNEA:

FC9JL7Z

MODELO:

2023

COLOR:

BLANCO VERDE

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

J05EVE12088

NÚMERO DE CHASIS:

9F3FC9JL7PXX11021

NÚMERO DE VIN:

9F3FC9JL7PXX11021

CILINDRAJE:

5123

TIPO DE CARROCERÍA:

CERRADA

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

07/03/2023

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA MCPAL DE SOACHA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

62/1

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

680 Kgs

PESO BRUTO VEHICULAR:

10400

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

41

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
513110040080100	03/03/2023	04/03/2023	03/03/2024	920	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

No se encontró información registrada en el RUNT.

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1073715782

CRISTIAN FABIAN MEDINA FONSECA

28-05-1998

O+

16-11-2022

STRIA MOVAL DE SOACHA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO CAMPERO, CAMIONETA MICROBUS, CAMION RIGIDO Y BUS	16-11-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA MICROBUS, CAMION RIGIDO Y BUS	16-11-2032	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07001101761

64

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.073.715.782
MEDINA FONSECA
APELLIDOS
CRISTIAN FABIAN
NOMBRES

CRISTIAN MEDINA
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1998
SOACHA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
14-JUL-2016 SOACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1524700-00847468-M-1073715782-20160908 0050988150A 1 45936208

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

CRISTIAN FABIAN MEDINA FONSECA

DOCUMENTO:

C.C. 1073715782

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

19412481

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

28/11/2019

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
1073715782	STRIA MCPAL DE SOACHA	16/11/2022	ACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 1073715782

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	16/11/2022	16/11/2025	
B2	16/11/2022	16/11/2032	

1073715782	STRIA MCPAL DE SOACHA	27/08/2020	INACTIVA		Ver Detalle

Multas e infracciones

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Información solicitudes de validación de identidad

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
513110040080100	03/03/2023	04/03/2023	03/03/2024	920	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
2000240393	08/03/2023	08/03/2023	15/06/2023	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
2000240497	08/03/2023	08/03/2023	15/06/2023	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle

Tarjeta de operaciones

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	**LINEAS TURISTICAS COLOMBIANAS LINTURCOL S.A.S**		
RADIO DE ACCIÓN:	**NACIONAL**	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	**PASAJEROS**
MODALIDAD DE SERVICIO:	**ESPECIAL**	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	**353002**
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	**10/03/2023**	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**10/03/2023**
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**10/03/2025**	ESTADO:	**TARJETA DE OPERACION ACTIVA**

[redacted]

← **Comprobante**

Movimiento hecho en:

NEQUI

Número de referencia

M1330198

Para

Estefania Cespedes

Número Nequi

3222391920

¿Cuánto?

$ 1.200.000,00

[redacted]

23 de junio de 2023 a las 10:55 a. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app

[redacted]

EL REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR:

Que la empresa **CONSTRUIR COLOMBIA P&S SAS**, con NIT 900065577-1 de Ibagué., representante legal CAROL ANDREA SOLANO VASQUEZ, prestó los servicios de logística Transporte Interdepartamental, Transporte Interno, Alojamiento, Alimentación e Inscripciones de la preselección de la Liga LIVITOL en los Terceros Juegos Clasificatorios a los Juegos Paranacionales del eje Cafetero dentro del programa "TOLIMA TIERRA DE TALENTOS", realizados durante los días del 22 al 28 de mayo del 2023 en las modalidades de Futbol 5 Sonoro y ajedrez organizados por la FEDEDIV en la ciudad de Bogotá
Que la siguiente fue la nómina de los deportistas de la Liga participante inscrita en la Federación De Limitados Visuales:

1	ANDRÉS MAURICIO	LOPERA ARIAS	1409876456
2	JHON JAIVER	LUQUE MEDINA	1110347890
3	JULIÁN MAURICIO	RUBIO HERMANDEZ	1110560987
4	JOHAN EDUARDO	VARON DEVIA	1110582405
5	JOSE LUIS	MURILLO CRUZ	93370414
6	JULIO ERNESTO	OLIVEROS JIMENEZ	93387625
7	JONATHAN ARLEY	SANCHEZ CARVAJAL	1110765432
8	BRAYAN STEVEN	RUEDA CARVAJAL	1111980787
9	JEFFERSON STEVEN	DEVIA MARTÍNEZ	1110515971
10	SAMUEL	GARZON HERNANDEZ	93421345
11	BIBIANA ROCIO	ROMERO AVILA	107328971
12	DIEGO ALEJANDRO	QUIÑONES ROMERO	1124216985
13	ESTEFANIA	CESPEDES GALINDO	1234638890
14	JHON FREDY	GOMEZ GIRALDO	1110499789

Que la delegación del viaje fue de (14) personas dividida en: (11) deportistas, y (3) del cuerpo Técnico, Asistente y Fisioterapeuta. (según planillas adjuntas).

Dada en Ibagué, a los 26 días de junio del año 2023.

Jose Daniel Quintero Quintero
Presidente LIVITOL

NIT: 900.065.577-1

Bogotá, 5 de Junio de 2023

Señores:
INDEPORTES TOLIMA
Ciudad

REF: CERTIFICACION OPERADOR LOGISTICO

Yo CAROL ANDREA SOLANO VASQUEZ con cedula de Ciudadanía No. 1.072.670.294 de Chía certifico que se la señora DARLY GUIOMAR LOZANO con cedula de Ciudadanía No. 1.010.166.593 de Bogotá prestó el servicio de Operador logístico para el Contrato No. 0572 de acuerdo a las especificaciones técnicas al grupo "INDEPORTES TOLIMA" conformado por 14 personas a partir del 22 al 28 de Mayo del presente año

Cordialmente

CAROL ANDREA SOLANO VASQUEZ
C.C 1.072.670.294 de Chía
GERENTE

-E-mail : construircolombiapyssas@gmail.com
-Cel 3508868386
-Calle 7 # 1b-47 Chía, Cundinamarca
-Instagram : Construircolombia

42

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.010.166.593

LOZANO PELAEZ
APELLIDOS

DARLY GUIOMAR
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1986
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

20-SEP-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500117-42132392-F-1010166593-20041207 06591 04341N 02 179437790

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0 1] Inscripción

4. Número de formulario: 14638830681

(415)7707212489984(8020) 000001463883068 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 0 1 6 6 5 9 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 0 1 6 6 5 9 3	2 0 0 4 0 9 2 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOZANO	PELAEZ	DARLY	GUIOMAR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 74 C 16 R 12

42. Correo electrónico: guiolozano07@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 1 5 5 8 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 8 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código: 49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2019 - 08 - 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: OSORIO CARBALLO MARIA YINETH
985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 12-07-2023 12:08:34PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SOPORTES ANULADOS

Los soportes de las páginas 74 y 75 (factura FE 120 DE JUNIO 12 DE 2023) se anulan, dado que el proveedor atendió algunos de los requerimientos solicitados por la supervisión. (cambio de factura)

CONSTRUIR COLOMBIA P&S SAS

NIT: 900065577-1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
CRA 37 25 B 59, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3508868386

Autorización facturación electrónica No. 18764049893460 válida desde 2023-06-02 hasta 2024-06-02 rango desde FE118 hasta FE300

REGIMEN COMUN, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES, ACTIVIDAD ECONOMICA 5511- 6209 - Tarifa .6.9 x 1000

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	809005065-6
Cliente:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA
Dirección:	CALLE18 #7-30 BRR INTERLAKEN, Ibagué, Tolima, Colombia
Teléfono:	2794850
Email:	indeportestolima@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FE120
Fecha Emisión	12/06/2023 10:33:30
Fecha Vencimiento	11/07/2023
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	11/07/2023
Total de Lineas:	9

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total
1	2101	Transporte terrestre Bogota-ibague para 14 personas (atletas 11, entrenadores 2 y guía 1) Bus con sillettería cómoda, aire acondicionado y baño modelo mínimo 2018 - bodega amplia para guardar equipaje	EA	1,00	$2.100.000,00		0,00	$2.100.000,00
2	2102	Transporte Interno en Bogotá para 14 personas (atletas 11, entrenadores 2 y guía 1)Durante toda la fecha que dure el evento del 23 al 28 de mayo del 2023 -Bogotá	EA	5,00	$170.000,00		0,00	$850.000,00
3	2302	Alojamiento Doble para 12 personas6 habitaciones acomodación doble (dos camas) baño privado por habitación 7 días 6 noches - a partir del 22 al 28 de mayo de 2023 en la ciudad de Bogotá hotel deberá tener 3 estrellas mínimo -baño privado por habitación	EA	72,00	$35.739,00	19,00	0,00	$2.573.208,00
4	2301	Alojamiento individual para 2 personas2 habitaciones acomodación sencilla baño privado 7 días 6 noches - a partir del 22 al 28 de mayo 2023 en la ciudad de Bogotá.	EA	12,00	$63.025,00	19,00	0,00	$756.300,00
5	1005	Desayuno para 14 personas /6 días atletas 11 entrenadores 2 guía 1	EA	84,00	$11.880,00		0,00	$997.920,00
6	1001	Almuerzo para 14 personas /6 días atletas 11 entrenadores 2 guía 1	EA	84,00	$15.474,12		0,00	$1.299.826,08
7	1006	Cena para 14 personas /6 días atletas 11 entrenadores 2 guía 1	EA	98,00	$15.517,00		0,00	$1.520.666,00
8	4001	Inscripción individual por deportista, entrenadores, staff médico o administrativo	EA	4,00	$119.000,00		0,00	$476.000,00
9	4002	Inscripción Grupal en evento deportivo	EA	1,00	$800.000,00		0,00	$800.000,00

CRA 37 25 B 59 TEL: 3508868386 Email: construircolombiapyssas@gmail.com
CONSIGNAR O TRANSFERIR CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No: 03100018682

Firma Digital: gue23ufXmnBBMVwAfUPRFQkOiRUL+HBIz/zDY7o2HxwvfkbgaQNulyLSguFF8rTI kJsG6ZNGEU6RW0XHCiajGRfPt1htIlUrkqfFuZNr6UkT14EGtU Ec4W6qpd0oMnVz 2EqO0Jl8O6upw0LEsEb652PVwCKJil26NkVhGkTUV2olfjQVJXd8L3zWE0HvxHeL ICp+6jAmOutmsPLmETaLeJyZ26Pm3GwhgYE hrKg3fzmaR4rKWp6tndrKQhl1uQyR Zvybv9kA91UFyBlU9L4txxjc5US6j04Yb+hos2oKLugU3q7mwKVWUMnlOyVBrfHi rRhyvHZWH0ZZhlS/qzwy pw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

facturatech

Impuesto	Base	Tarifa	Importe
Impuestos			
01 IVA	$3.329.508,00	19,00%	$632.606,52
04 INC	$3.818.412,08	8,00%	$305.472,97

Subtotal:	$11.373.920,08
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$632.606,52
INC:	$305.472,97
Total:	$12.311.999,57

12.312.000

CUFE:	4907eda71b180178f97020e45423875ae3744e36c65a8b3bd72c0490c3860006dbfc3eea7c2b9b1753b5d806e7bb986f
Total con letra:	(doce millones trescientos once mil novecientos noventa y nueve pesos cincuenta y siete centavos)

CRA 37 25 B 59 TEL: 3508868386 Email: construircolombiapyssas@gmail.com
CONSIGNAR O TRANSFERIR CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No: 03100018682

Firma Digital: gue23ufXmnBBMVwAfUPRFQkOiRUL+HBIz/zDY7o2HxwvfkbgaQNulyLSguFF8rTI kJsG6ZNGEU6RW0XHCiajGRfPt1htlIUrkqfFuZNr6UkT14EGtU Ec4W6qpd0oMnVz 2EqO0Jl8O6upw0LEsEb652PVwCKJil26NkVhGkTUV2olfjQVJXd8L3zWE0HvxHeL ICp+6jAmOutmsPLmETaLeJyZ26Pm3GwhgYE hrKg3fzmaR4rKWp6tndrKQhl1uQyR Zvybv9kA91UFyBlU9L4txxjc5US6j04Yb+hos2oKLugU3q7mwKVWUMnIOyVBrfHi rRhyvHZWH0ZZhIS/qzwy pw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.